



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 071**  
**(1 de marzo de 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA UN PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO**

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo del Consejo Superior 487 del 18 de noviembre de 2019, artículo 14, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que es función del Rector “adoptar procedimientos de planeación, programación, dirección y ejecución, que se consideren necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución” (Cf. Estatutos Generales de la institución, Artículo 14).
2. Que el Acuerdo del Consejo Superior 487 del 18 de noviembre de 2019, Artículo 16. Conformación: ..., ... literal f) un (1) representante de los estudiantes de pregrado, en los renglones principal y suplente, que hayan aprobado por lo menos el cuarto periodo académico de su carrera, elegido por ellos mismos en elección convocada por el Rector, para un periodo de un (1) año, y que, a la fecha de postulación, dispongan de un promedio académico acumulado igual o superior a 4.0 y que no haya sido sancionado disciplinariamente, sin posibilidad de reelección inmediata. La suplencia solo asistirá en el momento que el principal no pueda asistir.
3. Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a elecciones de Representantes de estudiantes al Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, para un período de un (1) año 2023-2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para mayor comodidad de los estudiantes, el proceso de elección, incluidas las votaciones se realizará por medio del Sistema Academusoft, y para seguir los pasos debe remitirse al instructivo que se encuentra en la página web institucional. Para ejercer el derecho al voto, los estudiantes, deberán cumplir con los requisitos que solicita el Sistema para que lo acredite como estudiante. Cumplidas las fechas de votación las urnas virtuales se cerrarán automáticamente y se realizará la verificación y escrutinio en la Secretaría General.

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 071**  
(1 de marzo de 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA UN PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO**

---

**ARTÍCULO TERCERO.** Para este proceso de elecciones de estudiantes, se deberá tener en cuenta el procedimiento de la participación estudiantil, establecido por el Reglamento Estudiantil Acuerdo del Consejo Directivo 013 del 07 de diciembre de 2021, Capítulo V.

**PARÁGRAFO:** Los estudiantes que se inscriban como candidatos para elecciones, deberán adjuntar y enviar escaneados y debidamente soportados los siguientes documentos al correo electrónico [secretaria.general@jdc.edu.co](mailto:secretaria.general@jdc.edu.co):

- Carta de postulación, (con su firma y firma de 5 estudiantes, quienes respaldan la postulación).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del carné estudiantil
- Foto tamaño carné, fondo blanco.
- Propuesta del Plan de Gobierno, para darla a conocer en la página web institucional a toda la comunidad educativa (el documento debe enviarse en formato de documento Word).

La inexistencia de alguno de los documentos solicitados en el presente párrafo, implicará que se retire inmediatamente al postulante del proceso.

**ARTÍCULO CUARTO.** Establecer las siguientes fechas:

Para el período de un (1) año: 2023-2024, así:

- a. Publicación de la Resolución de Rectoría en carteleras institucionales de los programas académicos, página web Institucional: Del 06 al 10 de marzo de 2023.
- b. Inscripciones: Del 13 al 17 de marzo de 2023.
- c. Publicación de candidatos inscritos: Del 21 al 24 de marzo de 2023.
- d. Fechas de votaciones: Del 27 al 31 de marzo de 2023.
- e. Publicación de los resultados: 10 de abril de 2023.

**PARÁGRAFO:** Las fechas son ajustadas para agilizar el proceso.

**ARTÍCULO QUINTO.** Como estímulo para el representante de los estudiantes que quede elegido en el renglón principal, y que cumpla con las funciones establecidas como representante de estudiantes, y no falte a ninguna de las reuniones programadas por el Consejo Directivo; al finalizar su periodo de elección, se le otorgará la posibilidad de realizar, sin costo del valor de la matrícula, un Diplomado que ofrezca la Dirección General



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 071**  
**(1 de marzo de 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA UN PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO**

de Extensión de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, presentando una certificación expedida por la Secretaría del Consejo Directivo.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución de Rectoría deberá colocarse en las carteleras de los programas de la Fundación Universitaria y publicarse en la página web de la Fundación Universitaria, para conocimiento de todos los interesados. De igual manera debe ser publicada en el sistema académico academusoft.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, el primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

  
**LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA, Pbro.**  
Rector y Representante Legal

  
**ROSA P. AYALA BECERRA**  
Secretaria General